



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 185-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 19 de marzo de 2025

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**

VISTO

Visto el Oficio múltiple N°001-2025-OGC-UNAP, en la que solicitan datos del responsable y comisión de la Unidad de calidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 30. **Evaluación e incentivo a la calidad educativa**, indica que el proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo. Del mismo modo el ESTATUTO de la UNAP, en su Capítulo V, DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y REDES UNIVERSITARIAS, el artículo 11 indica que la UNAP cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad, en el cual se realizan los procesos de autoevaluación, ejecución de planes de mejora continua, evaluación externa, acreditación y certificación de la calidad.

Que, con el documento de visto, Oficio múltiple N°001-2025-OGC-UNAP, don Ronald Tello Fernández, jefe de la oficina de Gestión de la Calidad, solicita datos del responsable y Comisión de la Unidad de Calidad de la facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Que, de acuerdo con lo solicitado, el Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, en uso de sus facultades designa como responsable a don CARLOS ANTONIO LI LOO KUNG, con DNI N° 05414897, Director del Instituto de Investigación de la FIA, Celular N° 965024331, Correo Electrónico (carlos.li@unapikitos.edu.pe) y la Comisión de Calidad conformada por:

Ing. CARLOS ANTONIO LI LOO KUNG, Dr.
Blga. JESSY PATRICIA VASQUEZ CHUMBE, Mtra
Ing. WILSON GUERRA SANGAMA, Dr.
Lic. NADY FATIMA ROJAS GUERRERO, Msc

Presidente
Miembro
Miembro
Miembro

Que, estando en concordancia con los considerandos de la presente Resolución Decanal y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAP;



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 185-FIA-UNAP-2025

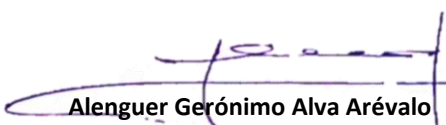
Zungarococha, 19 de marzo de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **DESIGNAR** la Comisión de Gestión de la Calidad Universitaria de la Facultad de Industrias Alimentarias, de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, según detalle:

Ing. CARLOS ANTONIO LI LOO KUNG, Dr. Director de Investigación de la FIA	Presidente
Blga. JESSY PATRICIA VASQUEZ CHUMBE, Mtra Directora Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana	Miembro
Ing. WILSON GUERRA SANGAMA, Dr. Director Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias	Miembro
Lic. NADY FATIMA ROJAS GUERRERO, Msc Docente del Dpto. de Ciencia y Tecnología de Alimentos	Miembro

Regístrese, comuníquese y archívese


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO




Juan Alberto Flores Garzatúa
SECRETARIO ACADEMICO



Distribución: Rectorado, DAIA, DACTA, DEPBH, DEPIIA, Interesados (04) y Archivo.